



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021_696** de 2021.


CODIGO DEL PREDIO: 010202780066903

CONTRUBUYENTES, VERGARA IZAQUITA SANDRO ELIECER, CARDOZO LADINO YANIRA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9398878, 53064543.

DIRECCIÓN: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 11 4 66 TO 3 AP 401**

RECURSOS: Contra la resolución **2021_696** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintrc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

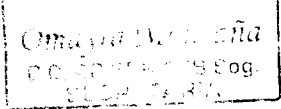
R.F 17



CORTESIA 175000307357

CUFE
Somos Autorretenedores Resolucion 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION: ADMISION 04/01/2022 16:32		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: VERGARA IZAQUITA SANDRO ELIECER				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 11 4 66 TORRE 3 APARTAMENTO 401				UNIDADES		Desconocido		No. 31	
TEL 9999991				CEDULA / TI / NIT		Rehusado		No. 44	
COD. POSTAL ORIGEN				CUENTA: 17-001-0000487		No Reside		No. 35	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		No Reclamado		No. 40	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESD VDL		Dir. errada		No. 34	
				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 3186951154				CEDULA / TI / NIT		Fecha de devolucion al remitente		D M A H M	
891855130-1				COD. POSTAL		152210397		RECIBO LOS SABADOS: SI	
NO TAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		Guia complementaria de devolucion	
RACKA-1				10000				Reciba a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DEV 174002058323 / 31-NO CONOGEN DESTINATARIO EN D				VAL SERV ME				9000	
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE					
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0				D M A H M	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022			
				0					
				CARTAPORTE SI					
				RES 696					

Este es un servicio de mensajería expresa. El usuario que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que no por el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente para la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la pagina web www.envia.co (1)7943670.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial predial unificado y otros
----------------------------	---

No.	696	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VERGARA IZAQUITA SANDRO ELIECER, CARDOZO LADINO YANIRA		
NIT o CC:	9398878, 53064543		
Predio Numero:	010202780066903		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 4 66 TO 3 AP 401		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, VERGARA IZAQUITA SANDRO ELIECER, CARDOZO LADINO YANIRA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9398878, 53064543 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202780066903, ubicado en la Dirección K 11 4 66 TO 3 AP 401 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	40,871,000	286,097	273,450	0	0	0	5,722	565,269
2019	7	42,097,000	294,679	195,273	0	0	0	5,894	495,846
2020	6	57,319,000	343,914	114,758	0	0	0	6,878	465,550
2021	6	59,039,000	354,234	40,385	0	0	0	7,085	401,704
TOTALES =>			1,278,924	623,866	0	0	0	25,579	1,928,369

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

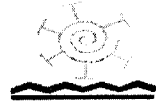
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Página 2 Resolución No. 696 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.